



Anexo 12
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
 Miles de Pesos

IAGF-2/CAD

Clave
 Ente Fiscalizado Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes
 Periodo Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	40,661
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	40,625
DIFERENCIA	36

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia entre los ingresos efectivamente recibidos y los programados, se origina de los productos financieros del Fiduciario que mensualmente se genera una cantidad, mas no puede ser estimada con exactitud. Sin embargo la primer aportación del ejercicio se recibió de acuerdo al calendario.

EGRESOS
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	18,932
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,011
DIFERENCIA	(79)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

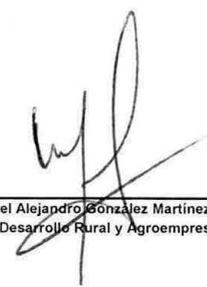
Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	18,932
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,011
DIFERENCIA	(79)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Los programas que se operan en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se rigen por las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, son en atención a la demanda y se otorgan de acuerdo a los criterios de selección de beneficiarios que ahí se contemplen, razón por lo cual existirán diferencias entre lo programado y lo ejercido. En lo que se refiere a la diferencia señalada en este apartado, es importante señalar que existen fondos suficientes para hacer frente a la misma, lo anterior se justifica de acuerdo al Artículo 176 del RLFPRH que establece: "Que el recurso se considera devengado una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario, por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente".


 Lic. Manuel Alejandro González Martínez
 Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial


 C. Hugo Pérez Sánchez
 Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial